

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 162

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE NOVIEMBRE DE 2008

Emisión: 3283

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0071833-1 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteo de Lotería Tradicional de Santa Fe proyectado para el día 1° de Noviembre de 2008

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000), al precio de Treinta y seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dieciseis Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 859.216,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Ochenta y Uno por Ciento (62,81%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares,

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios,

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja,

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación,

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4° del artículo 2° del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteo y premios correspondiente a las emisión 3283 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse el día 1° de Noviembre de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16 Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30 Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 16 de Setiembre de 2008.

JORGE ALBERTO BOSSIO

Director General de juegos de Azar

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: NOVIEMBRE de 2008

VALOR ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$36.00 \$18.00

PROV.STA.FE C/IMP. \$39.60 \$19.80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$43.20 \$21.60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3,283 01-Nov-08 01-Dic-08

PREMIOS UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 225,000.00 \$ 450,000.00 \$ 450,000.00

1 premio de \$ 7,500.00 \$ 15,000.00 \$ 15,000.00

1 premio de \$ 3,750.00 \$ 7,500.00 \$ 7,500.00

1 premio de \$ 1,500.00 \$ 3,000.00 \$ 3,000.00

1 premio de \$ 750.00 \$ 1,500.00 \$ 1,500.00

5 premios de \$ 300.00 \$ 600.00 \$ 3,000.00

10 premios de \$ 150.00 \$ 300.00 \$ 3,000.00

570 premios extrac. de 3 c. \$ 25.00 \$ 50.00 \$ 28,500.00

37 premios term.3 c. 1°P. \$ 25.00 \$ 50.00 \$ 1,850.00

342 premios term.2 c. 1° P. \$ 23.00 \$ 46.00 \$ 15,732.00

3420 premios term.1 c. 1° P \$ 21.60 \$ 43.20 \$ 147,744.00

4222 premios prog. 9 en 9 \$ 21.60 \$ 43.20 \$ 182,390.40

8611 premios por un total de \$ 859,216.40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 1,800.00 \$ 3,600.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1,350.00 \$ 2,700.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 900.00 \$ 1,800.00

SORTEOS COMUNES MES DE NOVIEMBRE DE 2008

Emisiones: 3285, 3.286 y 3.287.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0071504-6 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Noviembre de 2008

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000), al precio de Treinta y seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.302.791,20), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares,

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios,

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja, y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación,

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3285, 3286, y 3287 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 15, 22 y 29 de Noviembre de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16 Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30 Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 16 de Setiembre de 2008.

JORGE ALBERTO BOSSIO

Director General de juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: NOVIEMBRE de 2008

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302.791,20

%s/emisión 60,31%

VALOR ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$36.00 \$18.00

PROV.STA.FE C/IMP. \$39.60 \$19.80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$43.20 \$21.60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3285 15-Nov-08 15-Dic-08

3286 22-Nov-08 22-Dic-08

3287 29-Nov-08 29-Dic-08

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 250.000.00 \$ 500.000.00 \$ 500.000.00

1 premio de \$ 25.000.00 \$50.000.00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000.00 \$ 30.000.00 \$ 30.000.00

1 premio de \$ 10.000.00 \$ 20.000.00 \$ 20.000.00

1 premio de \$ 7.500.00 \$ 15.000.00 \$ 15.000.00

5 premios de \$ 5.000.00 \$ 10.000.00 \$ 50.000.00

10 premios de \$ 2.500.00 \$ 5.000.00 \$ 50.000.00

600 premios extrac. de 3 c. \$ 30.00 \$ 60.00 \$ 36.000.00

59 premios term.3 c. 1°P. \$ 30.00 \$ 60.00 \$ 3.540.00

540 premios term.2 c. 1° P. \$ 25.00 \$ 50.00 \$ 27.000.00

5400 premios term.1 c. 1° P \$ 21.60 \$ 43.20 \$ 233.280.00

6666 premios prog. 9 en 9 \$ 21.60 \$ 43.20 \$ 287.971,20

13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 2.000.00 \$ 4.000.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1.500.00 \$ 3.000.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1.000.00 \$ 2.000.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 500.00 \$ 1.000.00

Reserva para premios especiales \$ 15.000.00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 750.00 \$ 1.500.00

2 aprox. Nros. Ant. Y post. Subsiguientes \$ 500.00 \$ 1.000.00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 450.00 \$ 900.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 300.00 \$ 600.00

Santa Fe, 16 de Setiembre de 2008.

S/C 1947 Set. 22

[illegible]

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 164

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emisiones: 579, 580, 581, 582 y 583

Mes: Noviembre de 2008

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0071505-7 del Sistema de Información de Expedientes, y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Noviembre de 2008;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 579, 580, 581, 582 y 583 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 1, 8, 15, 22 y 29 de Noviembre de 2008 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16 Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30 Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 16 de Setiembre de 2008.

JORGE ALBERTO BOSSIO

Director General de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: NOVIEMBRE de 2008

VALOR ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4.55

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 5.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5.50

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

579 01-Nov-08 01-Dic-08

580 08-Nov-08 08-Dic-08

581 15-Nov-08 15-Dic-08

582 22-Nov-08 22-Dic-08

583 29-Nov-08 29-Dic-08

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15.000.00 \$ 15.000.00

1 premio de \$ 1.250.00 \$ 1.250.00

1 premio de \$ 750.00 \$ 750.00

1 premio de \$ 500.00 \$ 500.00

1 premio de \$ 250.00 \$ 250.00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50.00 \$ 450.00

9 del segundo premio \$ 30.00 \$ 270.00

9 del tercer premio \$ 25.00 \$ 225.00

9 del cuarto premio \$ 20.00 \$ 180.00

9 del quinto premio \$ 15.00 \$ 135.00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10.00 \$ 900.00

90 del segundo premio \$ 9.00 \$ 810.00

90 del tercer premio \$ 8.00 \$ 720.00

90 del cuarto premio \$ 7.00 \$ 630.00

90 del quinto premio \$ 6.00 \$ 540.00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio \$ 5.50 \$ 4.950.00

1400 premios por un total de: \$ 27.560.00

EMISSION

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560.00

% s/emisión: 60.57%

S/C 1948 Set. 22

[illegible]

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 165

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE SORTEO COMUN MES DE DICIEMBRE DE 2008

Emisión: 388.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0071506-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe para el día 6 de Diciembre de 2008;

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000), al precio de Treinta y seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.302.791,20), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%)

sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares,

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios,

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja, y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación,

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisión 3288, de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse el día 6 de Diciembre de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3º) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16 Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30 Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 16 de Setiembre de 2008.

JORGE ALBERTO BOSSIO

Director General de juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: DICIEMBRE de 2008

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302.791,20

%s/emisión 60,31%

VALOR ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$36.00 \$18.00

PROV.STA.FE C/IMP. \$39.60 \$19.80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$43.20 \$21.60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3288 06-Dic-08 05-Ene-09

PREMIOS UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 250.000.00 \$ 500.000.00 \$ 500.000.00

1 premio de \$ 25.000.00 \$50.000.00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000.00 \$ 30.000.00 \$ 30.000.00

1 premio de \$ 10.000.00 \$ 20.000.00 \$ 20.000.00

1 premio de \$ 7.500.00 \$ 15.000.00 \$ 15.000.00

5 premios de \$ 5.000.00 \$ 10.000.00 \$ 10.000.00

10 premios de \$ 2.500.00 \$ 5.000.00 \$ 50.000.00

600 premios extrac. de 3 c. \$ 30.00 \$ 60.00 \$ 36.000.00

59 premios term.3 c. 1°P. \$ 30.00 \$ 60.00 \$ 3.540.00

540 premios term.2 c. 1° P. \$ 25.00 \$ 50.00 \$ 27.000.00

5400 premios term.1 c. 1° P \$ 21.60 \$ 43.20 \$ 233.280.00

6666 premios prog. 9 en 9 \$ 21.60 \$ 43.20 \$ 287.971,20

13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 2.000.00 \$ 4.000.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1.500.00 \$ 3.000.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1.000.00 \$ 2.000.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 500.00 \$ 1.000.00

Reserva para premios especiales \$ 15.000.00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 750.00 \$ 1.500.00

2 aprox. Nros. Ant. Y post. Subsiguientes \$ 500.00 \$ 1.000.00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 450.00 \$ 900.00

2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 300.00 \$ 600.00

S/C 1949 Set. 22

+++++

+++++

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 166

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emisión: 584

Mes: Diciembre de 2008

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0071507-9 del Sistema de Información de Expedientes, y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Diciembre de 2008, que se realizará el día sábado 06/12/08;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisión 584 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse el día 06 de diciembre de 2008 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16 Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30 Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 16 de Setiembre de 2008.

JORGE ALBERTO BOSSIO

Director General de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: DICIEMBRE de 2008

VALOR ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4.55

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 5.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5.50

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

584 06-Dic-08 05-Ene-09

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15.000.00 \$ 15.000.00

1 premio de \$ 1.250.00 \$ 1.250.00

1 premio de \$ 750.00 \$ 750.00

1 premio de \$ 500.00 \$ 500.00

1 premio de \$ 250.00 \$ 250.00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50.00 \$ 450.00

9 del segundo premio \$ 30.00 \$ 270.00

9 del tercer premio \$ 25.00 \$ 225.00

9 del cuarto premio \$ 20.00 \$ 180.00

9 del quinto premio \$ 15.00 \$ 135.00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10.00 \$ 900.00

90 del segundo premio \$ 9.00 \$ 810.00

90 del tercer premio \$ 8.00 \$ 720,00

90 del cuarto premio \$ 7.00 \$ 630,00

90 del quinto premio \$ 6.00 \$ 540.00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio \$ 5.50 \$ 4.950.00

1400 premios por un total de: \$ 27.560.00

EMISION

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560.00

% s/emisión: 60.57%

S/C 1950 Set. 22

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI, con intervención del Juzgado Federal de 1° Instancia de la Ciudad de Reconquista, secretaría única, se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (RNSS) C/Otro, CUIT. 30-53223373-5 S/Ejecución Fiscal, Expte. 645/04, se a ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, CUIT 20-16871831-5, venda en pública subasta el día 29 de Setiembre del 2008, a las 9 horas ó día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante la delegación AFIP-DGI, sito en calle Habegger 754 de la ciudad de Reconquista, con la base de \$ 6.408,89 de las 2/3 del avalúo Fiscal, en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: inscripto bajo el n° de partida inmobiliaria n° 03-02-00-012248/0001, inscripto en el Registro de la propiedad con el N° 59120 F° 00620 T° 144 P, del Departamento General Obligado, distrito Florencia, y que según ficha de dominio dice: Una fracción de terreno comprensión del solar B de la manzana número doscientos trece de las que forman el pueblo de Florencia, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, y la que de acuerdo a un plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional don Horacio E. Schlie, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia, bajo el n° 37727, que expresa su título, se designa como lote uno y mide: Veinticinco mts en sus frentes Sur y Norte, por cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de mil doscientos cincuenta mts 2 y que linda: por el Sur y Oeste con calles públicas sin nombres, por el Norte, más terreno de su misma

manzana de Froilán Olivares, y por el Este con más terreno de su misma manzana designado en el plano mencionado con el número dos. Según la constatación: que fue realizada el día 26 de agosto del 2008 por el Señor Juez Comunal de Florencia, y dice que el terreno es sitio con tejido perimetral en todos sus lados, con una edificación en regular estado de conservación de mampostería, de dos aguas, techo de cinc, contrapiso de cemento, con dos piezas amplias que cubre una superficie total de 100 mts² libre de ocupantes y con el servicio de energía y agua corriente, separado de la vivienda un baño tipo excusado semi instalado, el resto del terreno es baldío. Según informe del Registro de la Propiedad de Santa Fe de fecha 21 de julio del 2008; el bien a subastar posee los siguientes embargos: de fecha 4 de noviembre del 2003, aforo 097897, Expte. 594/03, monto \$ 192.879,51, carátula Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro, tramitado en el Juzgado Federal de 1° Instancia de la ciudad de Reconquista; embargo, 19 de febrero del 2008, aforo 15390, Expte. 645/04, monto \$ 50.726,24, carátula Fisco Nacional (afin-Rnss) c/otro, Expte. tramitado en el Juzgado Federal de la Ciudad de Reconquista; Inhibición: de fecha 18-9-06, aforo 093573, T° 185 F° 4022, Expte. 645/03, Profesional, Dra. Chemes, monto \$ 50.726,24, carátula Fisco Nacional AFIP c/Otro; inhibición de fecha 12-12-07, aforo 134852, T° 205 F° 5360, Expte. 748/06, profesional Dra. Solano y otro, monto \$ 37.085,63, carátula La Segunda ART SA c/Coop. Agrícola Río Tapenaga Algodonera Ltda.. s/apremio, tramitado ante Juzgado 1° Instancia Ejec. Civil y Comercial 16 de Rosario; inhibición: de fecha 12-2-08, aforo 012838, T° 206 F° 0187, monto \$ 18.592,46, carátula Of. Ley 22172 Pcia. del Chaco c/Coop. Agrop. Río Tapenaga Algodonera Ltda.. s/apremio, tramitado ante Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de Resistencia, Chaco. Inhibición: de fecha 06-6-08, aforo 062209, T° 213 F° 2225, profesional, Serrano, monto \$ 18.592,39, carátula Of. Ley 22172 Pcia. del Chaco c/Otro, s/Apremio, tramitado ante Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial, 2° Nominación de Resistencia, Chaco. Inhibición: de fecha 06-6-08, aforo 062209, T° 213 F° 2225, profesional Serrano, monto \$ 18.592,39, carátula of. Ley 22172 Pcia. del Chaco c/Otro, s/Apremio, tramitado ante el Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial, 2ª. Nominación Resistencia, Chaco; según API se adeuda al 11-7-08 la suma de \$ 216,43, correspondiente a los períodos 2005, 2006, 2007 totales y cuota 1 y 2 del 2008. Según la EPE al 31 de julio del 2008 no tiene deuda este inmueble; según COLIAPO al 30 de julio del 2008 no registra deuda; se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate y en dinero en efectivo la suma del 10% como seña y a cuenta del precio, más un 3% de comisión de ley al martillero actuante, con más IVA si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta y en forma proporcional correspondiente. Los interesados podrán visitar el predio el día 26 de septiembre del 2008 en el transcurso de la mañana. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, más informes en secretaría del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista ó al teléfono 15541203. Reconquista, 11 de Setiembre del 2008.

S/C 46345 Set. 22 Set. 26

REMATE POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI, con intervención del Juzgado Federal de 1° Instancia de la Ciudad de Reconquista, secretaría única, se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (RNSS) c/Otro, CUIT. 30-53223373-5 s/Ejecución Fiscal, Expte. 645/04, se a ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, CUIT 20-16871831-5, venda en pública subasta el día 29 de Setiembre del 2008, a las 10 horas ó día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante la delegación AFIP-DGI, sito en calle Habegger 754 de la ciudad de Reconquista, con la base de \$ 74.419,36 de las 2/3 del avalúo Fiscal, en caso de no haber, postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: inscripto bajo el n° de partida inmobiliaria n° 03-02-00-012247-0000, inscripto en el Registro de la propiedad con el N° 00771 F° 00277 Bis T° 103 I, del Departamento General Obligado, distrito Florencia, y que según ficha de dominio dice: Una fracción parte de la manzana N° doscientos doce situada en el pueblo de Florencia, Departamento Gral. Obligado, de esta provincia cuya fracción se enajena en este acto en un plano confeccionado por la agrimensora doña Mabel Riths Kohli registrado en la oficina de catastro de Santa Fe, bajo el n° 18363 el 13 de junio de 1955. Mide: lado Norte, setenta metros; lado Sud, setenta y siete mts sesenta y cuatro centímetros; lado Este cien mts treinta y dos centímetros; lado Oeste, cien metros, encerrando una superficie de setenta y tres áreas, ochenta y un centiáreas, cero quinientos veinte milímetros cuadrados, lindando al Norte, Sud y Oeste, con calle pública; y al Este con Vialidad Nacional, todo según el citado plano. Según la constatación: que fue realizada el día 26 de agosto del 2008 por el Señor Juez Comunal de Florencia, y dice: el lote esta edificado con tres tipos de construcción, la parte más nueva esta compuesta de oficinas de la administración, comenzando por el sureste, con un salón de 9,40 x 8 mts para empleados, seguida de dos oficinas de 5x4 mts. Un salón de reuniones de 6x8 mts, un archivo de 2x5 mts, un pasillo de 12x1,70 y tres sanitarios y una cocina; hacia el Oeste de las oficinas dos salones de mampostería de 8x20 mts el primero que forma parte de la estructura de la oficinas y el segundo salón pegado al primero hacia el oeste de 7,80x20,30 y dentro de este último salón una división edificada de 3,50x6 mts que funciona como laboratorio, las oficinas con el primer salón es una sola estructura de hormigón armado, mientras que el último salón es de cine el techo y mampostería las paredes como el resto de la edificación todo en buen estado de conservación con sus del local, distante 6 metros hacia el Norte, todo en regular estado de conservación ya que es una edificación de mampostería techo de cinc el salón para venta solamente con mosaico el resto con contrapiso y de antigua construcción las tres edificaciones dispone de instalación de energía y agua corriente. Se aclara que el último salón el que funcionaba como panadería es alquilado a Federación Agraria Argentina como también los dos salones adheridos a las oficinas lo que se llamaba como autoservicio y deposito de mercaderías y laboratorios de análisis, todas estas fracciones de edificación como contrato de alquiler que presentan en este acto. Con lo que no siendo para más firma el presente mandamiento el Sr. Juez Comunal de Florencia. Según informe del Registro de la Propiedad de Santa Fe de fecha 21 de julio del 2008; el bien a subastar posee los siguientes embargos: de fecha: 21-2-02, aforo

9293), Expte. 1041/01, profesional Dra. Chemes monto \$ 310.424,36, carátula Fisco Nacional c/otros, tramitado en Juzgado Federal de Reconquista, embargo de fecha 23-6-08, aforo 68299, monto \$ 50.726,24, carátula Fisco Nacional (rnss) c/otro tramitado en el Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista. Inhibición: de fecha 18-9-06, aforo 093573, T° 185 F° 4022, Expte. 645/03, Profesional, Dra. Chemes, monto \$ 50.726,24, carátula Fisco Nacional AFIP c/Otro; inhibición de fecha 12-12-07, aforo 134852, T° 205 F° 5360, Expte. 748/06, profesional Dra. Solano y otro, monto \$ 37.085,63, carátula La Segunda ART SA c/Coop. Agrícola Río Tapenaga Algodonera Ltda.. s/apremio, tramitado ante Juzgado 1° Instancia Ejec. Civil y Comercial 16 de Rosario; inhibición: de fecha 12-2-08, aforo 012838, T° 9.06 F° 0187, monto \$ 18.592,46, carátula Of. Ley 22172 Pcia. del Chaco c/Coop. Agrop. Río Tapenaga Algodonera Ltda. s/apremio, tramitado ante Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Resistencia, Chaco. Inhibición: de fecha 06-6-08, aforo 062209, T° 213 F° 2225, profesional, Serrano, monto \$ 18.592,39, carátula Of. Ley 22172 Pcia. del Chaco c/Otro, s/Apremio, tramitado ante Juzgado 1ª. Instancia Civil y Comercial, 2da Nominación de Resistencia, Chaco. Inhibición: de fecha 06-6-08, aforo 062209, T° 213 F° 2225, profesional Serrano, monto \$ 18.592,39, carátula of. Ley 22172 Pcia. del Chaco c/Otro, s/Apremio, tramitado ante el Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial, 2ª. Nominación Resistencia, Chaco; según API se adeuda al 11-7-08 la suma de \$ 5.138,86, correspondiente a los periodos 2005, 2006, 2007 totales y cuota 1 y 2 del 2008. Según la EPE al 31 de julio del 2008 no tiene deuda este inmueble; según COLIAPO al 30 de julio del 2008 no registra deuda, según la comuna de Florencia adeuda al 30-7-08 la suma de \$ 1.330,95 en concepto Tasa General de Inmuebles y la suma de \$ 12.694,39 en concepto de Derecho de Registro e Inspección. se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate y en dinero en efectivo la suma del 10% como seña y a cuenta del precio, más un 3% de comisión de ley al martillero actuante, con más IVA si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta y en forma proporcional correspondiente. Los interesados podrán visitar el predio el día 26 de septiembre del 2008 en el transcurso de la mañana. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, más informes en secretaría del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista ó al teléfono 15541203. Reconquista, 11 de Setiembre del 2008.

S/C 46347 Set. 22 Set. 26
